

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00459

Se rechazan de plano los recursos de reposición y en subsidio apelación formulados por el apoderado de la parte demandada (PDFs 32 a 34), contra la providencia dictada el 26 de septiembre del corriente (PDF 31), mediante la cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, habida cuenta que de conformidad con el inciso 2° del numeral 1° del artículo 372 *ibidem*, no proceden recursos contra dicha decisión.

No obstante, se aclara al pretense impugnante que, contrario a lo manifestado, el acreedor hipotecario JOSÉ MANUEL VICENTE MARTÍNEZ BARRETO fue debidamente notificado de la acción de la referencia, según certificado positivo de envío de aviso (C 1, fl 145, PDF 20-2), razón por la que se efectuará la audiencia fijada para el próximo 18 de octubre del año que avanza.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO N°99
fijado el 6 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 599c3745c06ecca118d1acf6ac49c54ee92b9fb0f0131aa0ca7a81b789b32d74

Documento generado en 05/10/2022 04:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>